

Objetivo 2008: dotación equipos de apoyo

## COMFIA-CCOO 'la Caixa'. Sin plantilla suficiente no hay conciliación

Uno de los requerimientos que hicimos CCOO para la aprobación del Plan Estratégico 2007-2010 pasaba por la dotación suficiente de plantilla. Hasta ese momento lo que iba sucediendo es que el incremento de la plantilla se dedicaba sólo a las oficinas de nueva apertura.

Ahora, después de nuestros requerimientos, el pasado 2007, hemos conseguido un incremento neto de plantilla de 1.004 empleados, siendo la apertura de oficinas de 291. Es la primera vez que el incremento de plantilla no responde a la apertura de nuevas oficinas y contribuye a satisfacer las necesidades de las oficinas existentes.

En relación a los equipos de apoyo, otro de nuestros requerimientos, asumido por la Dirección, pasaba por una mayor dotación de los equipos de apoyo (2 plazas como mínimo por Dan + 1 por cada 100 empleados en cada DG). Respecto al compromiso de 2 por DAN el déficit actual es de 122 plazas, concentradas mayoritariamente en:

1. La DT Sur, DEFICIT de 27 plazas
2. La DT Centro, DEFICIT de 52 plazas.
3. La DT Norte, DEFICIT de 37 plazas.

Nuestros requerimientos para este 2008: mínimo 1.212 empleos netos

EQUIPOS APOYO	contratación
2 empleados por dan, DEFICIT	122
1 empleado por cada 100	240
TOTAL	362

+

RED OFICINAS	contratación
OFICINAS EMPRESA	350
NUEVAS OFICINAS	500
TOTAL	850

=

<b>TOTAL ALTAS NETAS PARA 2008</b>	<b>1.212</b>
------------------------------------	--------------

+ ? y sigue

### COBERTURA DE VACACIONES + CONCILIACIÓN CON ETT

La cobertura necesaria de plantilla es imprescindible para un buen funcionamiento de las oficinas, para una excelente calidad de servicio, para la salud de los empleados, así como para una verdadera conciliación de la vida profesional con la personal. Este 2008 es para CCOO el año en que finalmente deben dotarse suficientemente los equipos de apoyo y en que la Conciliación pasa a ser algo más que un pacto esperado, debiendo pasar a ser un hecho real en nuestra Entidad.

### Prioridad absoluta: aplicación del Convenio YA!

La plantilla ya ha cumplido: unos beneficios recurrentes del 33.5%, mejora de la productividad, rebaja sustancial del ratio de eficiencia, aumento del 14.3% del volumen de negocio, colocación de Criterios, etc. Ahora toca mover ficha a la Dirección de personal. Ya está constituida la mesa del Convenio, CCOO-SECBP-UGT. Todos los sindicatos ya hemos planteado nuestras propuestas. Sin más dilación la plantilla espera una respuesta.

## **Recuerda, nuevas medidas de Conciliación ya en vigor: excedencias**

Por cuidado de personas dependientes (hijos, padres o pareja). Puede ser hasta 3 años, con derecho de reingreso inmediato. La reserva del puesto de trabajo concreto se mantendrá durante el plazo legalmente establecido, actualmente 1 año. Se mantendrán las condiciones bancarias como empleado y computa el tiempo en esta excedencia para la antigüedad.

Por violencia de género. El plazo será el que precise la víctima, establecido de común acuerdo y renovable, con derecho de reingreso inmediato en el puesto de trabajo más adecuado y de acuerdo con la víctima. También se mantendrán las condiciones bancarias de empleado. Será posible la suspensión de contrato por 6 meses, ampliable hasta 18 meses y se aplicarán los demás beneficios de la excedencia anterior, en todo lo legalmente posible.

Por mantenimiento de la convivencia. En el caso de traslado obligatorio de la pareja, sin posibilidad de traslado simultáneo del empleado/a (p.ej. traslado al extranjero). Su plazo será de 1 a 5 años, con derecho de reingreso inmediato el primer año.

Excedencia solidaria. Colaboración con ONG, entidades sociales y humanitarias, etc. Su plazo será de hasta 1 año, con derecho de reingreso inmediato, manteniendo las condiciones bancarias de empleado.

Excedencia por razones personales. En este caso se requiere una antigüedad mínima de 10 años en 'la Caixa'. El disfrute de esta excedencia será de hasta 1 año, con derecho de reingreso inmediato.

Por estudios. Realización o finalización de estudios superiores, másters o doctorados. Su plazo será de hasta 1 año, con derecho de reserva de su puesto de trabajo.

8 de febrero de 2008 COMFIA-CCOO 'la Caixa'

Fecha artículo: jue 14 feb 2008 06:00:23 CET

Cristino Martos, 4  
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10  
comfia@comfia.ccoo.es